DIAN

122000201-00124

Villavicencio, 21 de febrero del 2025

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO. 22-006-2025

PARA: Hector Orlando Leal Rey
Director Seccional Delegado de Impuestos y Aduanas de San José del Guaviare o quien haga sus veces

DE: Madeleine Manchola Baracaldo
Ordenadora del Gasto

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato No. 22-006-2025 suscrito con Walter Lesmes Rodriguez NIT: 17.335.309

De manera atenta me permito informarle que en su calidad de Director Seccional Delegado, ha sido designado como supervisor del contrato 22-006-2025, cuyo objeto consiste en: *Suministro de combustibles para la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San José del Guaviare.*

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "*Compras y Contratos*" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, invitación pública, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II, proceso IMC-22-003-2025 en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7535090&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de que requerir asignación de usuario y contraseña deberá enviar solicitud al correo oramirezm@dian.gov.co

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No. 1625 de 19/02/2025;
(ii) Póliza de cumplimiento No. 620-47-994000055995, expedida por Asegurado Solidaria de Colombia.

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá proceder a suscribir el formato **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.

DIAN

Una vez se haya suscrito por el contratista, deberá remitirlo al correo jrioso@dian.gov.co

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el **ACTA DE INICIO**:

- Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**.
- Como en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible a la División Administrativa y Financiera para revisión y aprobación del Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio.
- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la División de Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

En cumplimiento del Plan de Mejoramiento la Oficina de Control Interno, se expidió el Memorando No. 000066 que está dirigido a los Supervisores e Interventores de contratos en la DIAN y que tiene como fin recordar la obligatoriedad en la aplicación de la CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA–CT-ADF-0109, para lo cual se anexa a la presente comunicación el citado Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MADELEINE MANCHOLA BARACALDO
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio

Anexo: Lo anunciado

Proyectó: Jessica Paola Rios Ochoa – Analista I.